

RESOLUCIÓN N° **E0756**

SANTIAGO, 06 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 0028884 de 2008, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en el marco del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, presta servicios para múltiples empresas ubicadas en distintas zonas del país, siendo uno de estos lugares la ciudad de San Antonio y zonas cercanas, para lo cual se utiliza como medio de desplazamiento un vehículo institucional el cual, como tal, requiere un lugar de estacionamiento para sus horas de no uso.
2. Que, para dicho objeto con fecha 9 de julio de 2020 se suscribió Contrato de Arrendamiento entre, por una parte, la arrendataria, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.640.797-9, cuyo nombramiento como tal consta en el Decreto TRA N° 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, y quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y en el D.U. N° 0028884 de 17 de noviembre de 2008; y por la otra parte, el arrendador, Rodrigo Felipe Gabriel Díaz Ampuero, Rut. N° 4.905.349-5.
3. Que, el inmueble arrendado está ubicado en Barrio Residencial Miramar, sitio número 25, manzana F, comuna y ciudad de San Antonio, Región de Valparaíso, y cumple con las características necesarias para dar cumplimiento a la necesidad de resguardo del vehículo perteneciente al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, protegiendo así adecuadamente los bienes universitarios.
4. Que, tal como se indica en la cláusula SEGUNDA del contrato en cuestión, el inmueble fue entregado al Centro con fecha 01 de octubre del año 2019, habiéndose previamente llevado a cabo la negociación y acuerdo respectivo. Sin embargo, por problemas personales del arrendador, del todo ajenos a IDIEM, el contrato pudo ser formalizado sólo recientemente, sin embargo no se ha procedido a pago alguno para con el arrendador, tal como se indica en Certificado de fecha 25 de mayo de 2020 firmado por don Juan Guzmán González, profesional responsable del IDIEM, antecedente el cual forma parte del presente proceso.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el contrato de arrendamiento suscrito entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y al arrendador Rodrigo Felipe Gabriel Díaz Ampuero, ambos ya individualizados.
2. La renta de arrendamiento corresponde a la suma de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales que deberán pagarse al arrendador Rodrigo Felipe Gabriel Díaz Ampuero, durante la vigencia del contrato y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria de la Universidad.
3. Autorícese el pago de las rentas adeudadas a contar del 01 de octubre de 2019 y hasta la fecha de total tramitación del presente acto, en conformidad a lo esgrimido en el Considerando 4° del presente Acto Administrativo.
4. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese los gastos que demanda el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del Contrato que por este acto se aprueba, al Centro de Costo 1826, según certificado de disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dir. Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP